



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

23 SEP 2022

ANGOL,

002198

DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 26 de abril de 2022 presentada por **VENTA DE COMIDA AL PASO BENEFRAZ S.P.A.**
9. El Informe Técnico nº 183 de fecha 06 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria nº 2209245665 fecha 26 de mayo de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 15459 de fecha 22 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 26 de abril de 2022, presentada por Francisco Javier Carrasco Valdebenito, Cédula de Identidad nº [REDACTED] en representación de Venta de Comida al Paso Benefran S.P.A., Rut nº 77.492.247-4 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 183 de fecha 06 de septiembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria nº 2209245665 fecha 26 de mayo de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 15459 de fecha 22 de septiembre de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Comida al Paso, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: VENTA DE COMIDA AL PASO BENEFRAN S.P.A.
R.U.T.	: 77.492.247-4
REPRESENTANTE LEGAL	: FRANCISCO JAVIER CARRASCO VALDEBENITO
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: COMIDA AL PASO
CODIGO SII	: 561000
DOMICILIO COMERCIAL	: AVDA. O'HIGGINS N° 672
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/drm.

DISTRIBUCION:

- Venta de Comida al Paso Benefran S.P.A.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl | Fono 657083